



UNIDAD DE INGENIERÍA

ORD. : N° 0050 /

ANT. : Ord N° 829 de fecha 26 de diciembre de 2012.
Ord. N° 586 Jefe Provincial de Ñuble.

MAT.: Autoriza instalación de refugios peatonales en diversos sectores rurales de la comuna de El Carmen.

CONCEPCIÓN, 07 ENE. 2013

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DEL BIOBÍO

A: SEÑOR ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN

En respuesta a su Ord. del ANT., puedo informar a usted, que factible autorizar la construcción de 31 refugios peatonales, en diversos caminos públicos de la comuna de El Carmen.

No obstante, la ubicación de cada paradero deberá ser revisada en conjunto con un profesional de esta Dirección Regional, de manera tal de asegurar que esta, no interfiera con la seguridad de la ruta.

Por otro lado, en el caso que el proyecto de financiamiento no haya considerado la construcción de las bahías de detención de locomoción colectiva, se deberá considerar en la construcción de los refugios el espacio suficiente para que estas puedan ser ejecutadas en un proyecto futuro.

Se hace presente que previo a autorizar el inicio de la obras de construcción deberá ingresar:

El esquema de señalización para trabajos en la vía pública, el que deberá contener todos los elementos de seguridad vial y las señales que se utilizarán durante el desarrollo de los trabajos, los que deberán cumplir con lo estipulado en el Capítulo 5 del "Manual de Señalización del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones", aprobado por Decreto Supremo N° 78/2012 publicado en el Diario Oficial de fecha 17.05.2012.

Un Programa de Trabajo (carta Gantt), con todas las etapas constructivas que correspondan, así como las fechas de inicio y de término respectivamente.

El emplazamiento exacto de cada refugio peatonal , indicando el kilometraje de ubicación en la Ruta.

Saluda Atentamente a Ud.,

DVQ/XAW/GVF
DISTRIBUCIÓN:
C/c.-

- Sr. Jefe Provincial Vialidad Ñuble.
 - Unidad de Ingeniería Vialidad Regional.
 - Oficina de Partes Vialidad Regional (6411432)
 - 005/04.01.2013
- Proceso N° 6423267**

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del BíoBío